



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAVALCÁN

Por acuerdos de los plenos de los Ayuntamientos de Navalcán y Parrillas, de fechas 10 de febrero de 2018 y 17 de febrero de 2018, respectivamente, se adjudicó el contrato de gestión integral de la estación depuradora de aguas residuales (EDAR de Navalcán y de Parrillas), publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Plenos de los Ayuntamientos de Navalcán y Parrillas (Toledo).
- Dependencia que tramita el expediente: Ayuntamiento de Navalcán (Toledo).
- Número de expediente: 2017/96.
- Dirección de internet del perfil del contratante: www.navalcan.com y www.ayuntamientoparrillas.es.

2. Objeto del contrato:

- El objeto del presente contrato es la contratación mediante concesión administrativa de la gestión integral de la estación depuradora de aguas residuales (EDAR) de Navalcán y Parrillas, conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que les son de aplicación.
- El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de gestión de servicios públicos y su código CPV es 90481000-2: Explotación de una planta de tratamiento de aguas residuales.
- La duración del contrato será de diez años, a contar desde el 1 de abril de 2018, y podrá ser prorrogado, mediante dos prórrogas de cinco años, cada una, previa solicitud del concesionario, con al menos seis meses de antelación a la finalización del contrato, o de cada una de las prórrogas, siempre que dicha solicitud sea aprobada expresamente por acuerdo de los plenos de los Ayuntamientos de Navalcán y Parrillas. La duración total del contrato, incluidas sus prórrogas, no podrá exceder de 20 años.

3. Tramitación y procedimiento:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato:

Según presupuesto base de licitación y su estudio económico y, correspondiente al plazo máximo de 20 años, incluidas sus dos prórrogas, sin incluir el IVA, asciende a 2.490.000,00 euros. El IVA del 10% que le correspondería sería de 249.000,00 euros, con lo que el valor estimado del contrato por el máximo de 20 años, IVA incluido, sería de 2.739.000,00 euros.

La retribución del concesionario se calculará en función del volumen depurado anual, conforme a las tarifas propuestas por el adjudicatario en su oferta económica que resultarán de aplicar la baja ofertada a los precios del siguiente cuadro:

DESDE EN M ³	HASTA EN M ³	PRECIO €/M ³
0	300.000	0,34
300.001	400.000	0,18
400.001	500.000	0,09
500.001	En adelante	0,04

**6. Formalización del contrato:**

a) Fecha de adjudicación: Acuerdos de los plenos de los Ayuntamientos de Navalcán y Parrillas, de fechas 10 de febrero de 2018 y 17 de febrero de 2018, respectivamente.

b) Fecha de formalización del contrato: 20 de marzo de 2018.

c) Contratista: FCC AQUALIA S.A., que presentó la oferta económica más ventajosa.

d) Oferta más ventajosa: La presentada por la empresa adjudicataria del contrato: FCC Aqualia, S.A., cuya oferta fue la siguiente:

1) Inversiones en los dos primeros años del contrato, por importe de 300.000,00 euros.

2) Descuento del 6% sobre el cuadro de precios base, IVA no incluido, de ingresos que figura en el Estudio Económico, base de licitación y, cláusula 29, denominada Retribución del concesionario, del pliego de condiciones económico-administrativas particulares.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria:

Se presentaron dos ofertas: La presentada por la empresa adjudicataria, FCC Aqualia, S.A., que ofertó inversiones, en los dos primeros años, por importe de 300.000,00 euros y un descuento sobre el cuadro de precios base del 6%, IVA no Incluido, y la presentada por la empresa Sistemas de Automatismo y Control S. A.U. (SACONSA), que ofrecía unas inversiones en los dos primeros años por importe de 85.000,00 euros y un descuento sobre el cuadro de precios base del 3,03%, IVA no incluido.

Navalcán, 21 de marzo de 2018.-El Alcalde, Jaime David Corregidor Muñoz.

N.º I.-1562